

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878  
Fecha de revisión: 06/07/2023 Fecha de emisión: 16/08/2013

Versión: 5.0

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla  
Nombre del producto R-1008-2  
Sinónimos Dispersión de silicona

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Solo para uso profesional

#### 1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados No existe información adicional disponible

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe  
1198 Avenue Maurice Donat  
Le Natura Bt. 2  
06250 Mougins  
France  
+33 4 92 96 93 31  
[productstewardship@avantorsciencesgcc.com](mailto:productstewardship@avantorsciencesgcc.com)  
[www.nusil.com](http://www.nusil.com)

### 1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)  
800-424-9300 CHEMTREC (en EE. UU.)  
+(34)-931768545

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008

Líquido inflamable 3	H226
Irritación cutánea 2	H315
Irritación ocular 2	H319
Sens. cutánea 1	H317
STOT SE 3	H335
STOT RE 2	H373
Tox. asp. 1	H304
Toxicidad acuática crónica 3	H412

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

### 2.2. Elementos de la etiqueta

#### Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



Palabra de advertencia (CLP) Peligro  
Indicaciones de peligro (CLP) H226: Líquido y vapor inflamables.

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

#### Consejos de prudencia (CLP)

H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H315: Provoca irritación cutánea.

H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H319: Provoca irritación ocular grave.

H335: Puede irritar las vías respiratorias.

H373: Puede provocar daños en los órganos (sistema cardiovascular, sistema hematopoyético) a través de una exposición prolongada o repetida.

H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.

P241: Utilizar material (eléctrico/de ventilación/iluminación/...) antideflagrante

P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.

P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.

P260: No respirar la niebla, vapores ni producto pulverizado.

P264: Lavar a fondo las manos, los antebrazos y la cara después de la manipulación.

P271: Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

P272: Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

P280: Llevar gafas de protección, ropa protectora y guantes de protección.

P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua.

P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

P312: Llame a un CENTRO TOXICOLÓGICO o a un médico si sufre malestar.

P321: Tratamiento específico (consulte las instrucciones de primeros auxilios complementarias en esta etiqueta).

P331: NO provocar el vómito.

P333+P313: En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

P337+P313: Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.  
P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.  
P370+P378: En caso de incendio: Utilice medios que no sean agua para la extinción.  
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.  
P405: Guardar bajo llave.  
P501: Eliminar el contenido/el recipiente en el punto de recogida de residuos especiales o peligrosos conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.

### 2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

La sustancia/mezcla no contiene sustancia(s) igual o superior al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

### 3.1. Sustancias

No procede

### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
Masa de reacción del efilbenceno y xileno	(N.º CAS) No corresponde (N.º CE) 905-588-0 (N.º REACH) 01-2119539452-40	20 - 30	Líquido inflamable 3, H226 Tox. aguda 4 (cutánea), H312 Tox. aguda 4 (Inhalación:vapor), H332 Irritación cutánea 2, H315 Irritación ocular. 2, H319 STOT SE 3, H335 STOT RE 2, H373 Tox. asp. 1, H304
2-Butanona, O,O',O''-(metilsililidín)trioxima	(N.º CAS) 22984-54-9 (N.º CE) 245-366-4	10-20	Irritación ocular 2, H319 Sens. cutánea 1B, H317 STOT RE 2, H373
Octametilciclotetrasiloxano sustancia indicada como candidato REACH (Octametilciclotetrasiloxano [D4])	(N.º CAS) 556-67-2 (N.º CE) 209-136-7 (N.º Índice CE) 014-018-00-1	<0,25	Líquido inflamable 3, H226 Repr. 2, H361f Acuática crónica 1, H410 (M = 10)
Decametilciclopentasiloxano sustancia enumerada como candidata del Reglamento REACH (Decametilciclopentasiloxano [D5])	(N.º CAS) 541-02-6 (N.º CE) 208-764-9	<0,25	Sin clasificar
Dodecametilciclohexasiloxano sustancia enumerada como candidata del Reglamento REACH (Dodecametilciclohexasiloxano [D6])	(N.º CAS) 540-97-6 (N.º CE) 208-762-8	< 0,25	Sin clasificar
Dilaurato de dibutilestaño	(N.º CAS) 77-58-7	<0,25	Irrit. cutánea 2, H315

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

	(N.º CE) 201-039-8 (N.º Índice CE) 050-030-00-3		Les. oc. 1, H318 Sens. cutánea 1, H317 Muta. 2, H341 Repr. 1B, H360FD STOT SE 1, H370 STOT RE 1, H372 Toxicidad acuática aguda 1, H400 Toxicidad acuática crónica 1, H410
--	--	--	--

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

## SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general	Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
Primeros auxilios después de la inhalación	En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.
Primeros auxilios después del contacto con la piel	Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. Después de aclarar con agua, lave con agua y jabón abundantes. Recibir atención médica si aparece irritación o si esta persiste.
Primeros auxilios después del contacto con los ojos	Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Obtener atención médica.
Primeros auxilios después de la ingestión	NO provocar el vómito. Colocar a la persona afectada de lado. Enjuagar la boca. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o al médico.

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Provoca irritación cutánea. Provoca irritación ocular grave. Puede provocar daños en los órganos (sistema cardiovascular, sistema hematopoyético) a través de una exposición prolongada o repetida. Puede irritar las vías respiratorias. Sensibilización cutánea.
Síntomas/efectos después de la inhalación	Irritación de las vías respiratorias y el resto de las membranas mucosas.
Síntomas/efectos después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Síntomas/efectos después del contacto con los ojos	El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
Síntomas/efectos después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos (sistema cardiovascular, sistema hematopoyético) a través de una exposición prolongada o repetida. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

## R-1008-2

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

#### 5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados

Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego.

Medios de extinción no adecuados

No utilizar un chorro de agua intenso. Un chorro de agua intenso puede dispersar el líquido en llamas.

#### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio

Líquidos y vapores inflamables. Los vapores pueden desplazarse hacia fuentes de ignición y prenderse hasta la fuente de dichos vapores. Flotará y puede arder de nuevo en la superficie del agua.

Peligro de explosión  
Reactividad

Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva. Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

Productos de combustión peligrosos

Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de cromo. Óxidos de cobre. Formaldehído. Óxidos de nitrógeno. Óxidos de estaño. Óxidos de silicio.

#### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios

Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.

Instrucciones para combatir incendios

Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de explosión.

Protección para combatir los incendios

No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

Otra información

No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

### SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

#### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado.

##### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección

Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

Procedimientos de emergencia

Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

##### 6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección

Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.

Procedimientos de emergencia

Eliminar primero las fuentes de ignición y después ventilar la zona. A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones.

#### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas.

#### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para la contención

Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones. Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos.

Métodos de limpieza

Limpieza de derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

#### 6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

#### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa

Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído.

Precauciones para una manipulación segura

Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar, y al salir del trabajo. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. No respirar los vapores, la niebla, el producto vaporizado. Evitar el contacto con los ojos, la piel y la ropa.

Medidas de higiene

Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

#### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas

Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de explosiones. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Cumplir las normativas vigentes.

Condiciones de almacenamiento

Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener en un lugar a prueba de incendios.

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Materiales incompatibles Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

### 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Solo para uso profesional

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Compuestos orgánicos de estaño		
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	0,1 mg/m <sup>3</sup> (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	0,2 mg/m <sup>3</sup> (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)
Austria	LEP categoría química (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	Notación de la piel (excepto compuestos de tri-n-butilestaño)
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Decreto Real 21/01/2020)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	0,2 mg/m <sup>3</sup>
Bélgica	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,1 mg/m <sup>3</sup> (excepto Cihexatina)
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,2 mg/m <sup>3</sup> (excepto Cihexatina)
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	0,1 mg/m <sup>3</sup>
República Checa	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	0,1 mg/m <sup>3</sup> (excepto compuestos de tri-n-butilestaño)
Dinamarca	Categoría química LEP (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Estonia	LEP STEL (Base jurídica:Reglamento n.º 105)	0,2 mg/m <sup>3</sup>
Estonia	Categoría química LEP (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,3 mg/m <sup>3</sup>
Finlandia	Categoría química LEP HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Francia	LEP STEL (Base jurídica:INRS ED 984)	0,2 mg/m <sup>3</sup>
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	0,2 mg/m <sup>3</sup>
Grecia	Categoría química LEP (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	0,02 mg/m <sup>3</sup>
Hungría	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	0,2 mg/m <sup>3</sup>
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
US ACGIH	LEP STEL (Base jurídica: IMDFN1)	0,2 mg/m <sup>3</sup>
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Lituania	LEP STEL (Base jurídica:HN 23:2011)	0,2 mg/m <sup>3</sup>
Lituania	Categoría química LEP (base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,3 mg/m <sup>3</sup> (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Portugal	LEP STEL (Base jurídica:Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,2 mg/m <sup>3</sup>
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	0,05 mg/m <sup>3</sup>

# R-1008-2

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	0,15 mg/m <sup>3</sup>
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica:Gobierno Decreto 33/2018)	0,2 mg/m <sup>3</sup>
Eslovaquia	Categoría química LEP (Base jurídica:Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	0,2 mg/m <sup>3</sup>
España	Categoría química LEP (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	0,1 mg/m <sup>3</sup> (polvo total)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	0,2 mg/m <sup>3</sup> (polvo total)
Suecia	Categoría química LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAIF)	0,2 mg/m <sup>3</sup> (polvo inhalable)
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	0,1 mg/m <sup>3</sup> (polvo inhalable)
Suiza	Categoría química LEP (base jurídica: OLVSNAIF)	Notación de la piel
Masa de reacción del etilbenceno y xileno		
UE	IOELV TWA (Base jurídica:2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	221 mg/m <sup>3</sup> (puro)
UE	IOELV TWA (Base jurídica:2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	50 partes por millón (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	100 partes por millón (puro)
UE	Comentario	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel (pura)
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	221 mg/m <sup>3</sup> (todos los isómeros)
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	442 mg/m <sup>3</sup>
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	100 partes por millón
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	221 mg/m <sup>3</sup>
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	50 partes por millón
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	442 mg/m <sup>3</sup>
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	100 partes por millón
Bélgica	LEP categoría química (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel, notación pura de la piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	221 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	50 partes por millón (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Bulgaria	LEP STEL (Base jurídica: Reg. n.º 13/10)	100 partes por millón (puro)
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	221 mg/m <sup>3</sup>
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	50 partes por millón
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	442 mg/m <sup>3</sup>
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	100 partes por millón
Croacia	Categoría química LEP (base jurídica: n.º OG 91/2018)	Notación de la piel
Croacia	LEP BLV (Base jurídica:OG n.º 91/2018)	1,5 mg/l Parámetro: Xileno - Medio: sangre - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (el alcohol antes de la exposición al xileno aumenta la incidencia) 1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (calculado en el valor promedio de creatinina de 1,2 g/l de orina)
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	221 mg/m <sup>3</sup>
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	50 partes por millón
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	442 mg/m <sup>3</sup>
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	100 partes por millón
Chipre	Categoría química LEP (base jurídica: KDP 16/2019)	Piel: potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	200 mg/m <sup>3</sup>
República Checa	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Potencial de absorción cutánea



# R-1008-2

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

República Checa	LEP BLV (Base jurídica: Reg. 41/2020)	820 µmol/mmol creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno 1400 mg/g de creatinina Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	109 mg/m³ (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	25 partes por millón (xileno, todos los isómeros)
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	200 mg/m³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	50 partes por millón
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	450 mg/m³
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	100 partes por millón
Estonia	Categoría química LEP (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	220 mg/m³
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	440 mg/m³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	100 partes por millón
Finlandia	Categoría química LEP HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Finlandia	LEP BLV (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: después del cambio de turno
Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	442 mg/m³ (límite restrictivo)
Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	100 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	221 mg/m³ (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	50 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	Categoría química LEP (base jurídica: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Francia	LEP BLV (Base jurídica: Decreto 2009-1570)	1500 mg/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	220 mg/m³ (todos los isómeros)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Alemania	BLV LEP (Base jurídica: TRGS 903)	2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico (tolúrico) (todos los isómeros) – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno (todos los isómeros)
Alemania	Categoría química LEP (base jurídica: TRGS 900)	Notación de la piel todos los isómeros
Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	221 mg/m³ (puro)
Gibraltar	LEP TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	50 partes por millón (puro)
Gibraltar	LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	442 mg/m³ (puro)
Gibraltar	LEP STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	100 partes por millón (puro)
Gibraltar	Categoría química LEP (Base jurídica: LN. 2018/181)	Notación pura de la piel
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	435 mg/m³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	650 mg/m³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	150 partes por millón
Grecia	Categoría química LEP (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	221 mg/m³
Hungría	LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	442 mg/m³
Hungría	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	221 mg/m³
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	50 partes por millón
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	442 mg/m³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	100 partes por millón
Irlanda	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	100 partes por millón
US ACGIH	LEP STEL (Base jurídica: IMDFN1)	150 partes por millón
US ACGIH	Valor BEI (base jurídica: IMDFN1)	1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	221 mg/m³ (puro)

# R-1008-2

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Italia	LEP TWA (Base jurídica: Decreto 81)	50 partes por millón (puro)
Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Italia	LEP STEL (Base jurídica: Decreto 81)	100 partes por millón (puro)
Italia	Categoría química LEP (Base jurídica: Decreto 81)	piel: potencial de absorción cutánea pura
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	221 mg/m <sup>3</sup>
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	50 partes por millón
Letonia	Categoría química LEP (Base jurídica: Reg. n.º 325)	piel: potencial de exposición cutánea
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	221 mg/m <sup>3</sup> (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	50 partes por millón (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	442 mg/m <sup>3</sup> (isómeros mixtos, puros)
Lituania	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón (isómeros mixtos, puros)
Lituania	Categoría química LEP (base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	221 mg/m <sup>3</sup>
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	50 partes por millón
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	442 mg/m <sup>3</sup>
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Luxemburgo	Categoría química LEP (base jurídica: A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	221 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Malta	LEP TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	50 partes por millón (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Malta	LEP STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	100 partes por millón (puro)
Malta	Categoría química LEP (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel pura
Países Bajos	LEP TWA (base jurídica: OWCRLV)	210 mg/m <sup>3</sup>
Países Bajos	LEP STEL (Base jurídica: OWCRLV)	442 mg/m <sup>3</sup>
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	108 mg/m <sup>3</sup>
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	25 partes por millón
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	135 mg/m <sup>3</sup> (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	37,5 partes por millón (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	100 mg/m <sup>3</sup> (mezcla de isómeros)
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	200 mg/m <sup>3</sup> (mezcla de isómeros)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	221 mg/m <sup>3</sup> (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	442 mg/m <sup>3</sup> (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	100 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	221 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	50 partes por millón (puro)
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	442 mg/m <sup>3</sup> (puro)
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	100 partes por millón (puro)
Rumanía	Categoría química LEP (Base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	Notación pura de la piel
Rumanía	BLV LEP (Base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	3 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	221 mg/m <sup>3</sup>
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	50 partes por millón
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica: Gobierno Decreto 33/2018)	442 mg/m <sup>3</sup>
Eslovaquia	Categoría química LEP (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovaquia	BLV LEP (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	1,5 mg/l Parámetro: xileno – Medio: sangre – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición o del turno (todos los isómeros) 2000 mg/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final de la exposición I del turno
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	221 mg/m <sup>3</sup>
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	50 partes por millón

# R-1008-2

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	442 mg/m³
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	Categoría química LEP (Base jurídica: n.º 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	221 mg/m³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	442 mg/m³
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	100 partes por millón
España	Categoría química LEP (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
España	LEP BLV (Base jurídica: OELCAIS)	1 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	221 mg/m³ (xileno)
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	50 partes por millón (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	442 mg/m³ (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	100 partes por millón (xileno)
Suecia	Categoría química LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAlF)	870 mg/m³
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAlF)	200 partes por millón
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAlF)	435 mg/m³
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAlF)	100 partes por millón
Suiza	Categoría química LEP (base jurídica: OLVSNAlF)	Notación de la piel
Suiza	BLV de LEP (base jurídica: OLVSNAlF)	2 g/l Parámetro: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno

### 8.2. Controles de la exposición

#### Controles técnicos adecuados

Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Utilizar material antideflagrante. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Se debe cumplir con la normativa local/nacional.

#### Equipo de protección individual

Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas.

Protección de las manos

Llevar guantes de protección.

Protección de los ojos

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Protección de la piel y el cuerpo

Usar ropa protectora adecuada.

Protección respiratoria

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria homologada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Otra información

No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Líquido
Color, aspecto	Negro
Olor	Disolvente
Umbral olfativo	No se dispone de datos
pH	No se dispone de datos
Tasa de evaporación	No se dispone de datos
Punto de fusión	No se dispone de datos
Punto de congelación	No se dispone de datos
Punto de ebullición	~ 140 °C
Punto de ignición	27 °C (80,6 °F)
Temperatura de auto-inflamación	No se dispone de datos
Temperatura de descomposición	No se dispone de datos
Inflamabilidad (sólido/gas)	No procede
Presión de vapor	No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	No se dispone de datos
Densidad relativa	<1
Solubilidad	No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No se dispone de datos
Propiedades comburentes	No se dispone de datos
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede
Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

### 9.2. Otra información

Contenido de COV	20 – 30 %
------------------	-----------

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

### 10.2. Estabilidad química

Líquido y vapor inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

#### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de cromo. Óxidos de cobre. Óxidos de nitrógeno. Óxidos de silicio. Óxidos de estaño. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizante respiratorio y cutáneo. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

### SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

#### 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Dérmica, contacto ocular, ingestión e inhalación
Toxicidad aguda (Oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (dérmica)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (por inhalación)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

2-butanona, O,O',O''-(metilsililidín)trioxima (22984-54-9)	
DL50 oral en ratas	2463 mg/kg
DL50 dérmica en ratas	>2000 mg/kg
Dilaurato de dibutilestaño (77-58-7)	
DL50 oral en ratas	2071 mg/kg
DL50 oral	175 mg/kg
DL50 dérmica en ratas	>2 g/kg
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	
DL50 oral en ratas	3523 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	6700 partes por millón/4 h
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
DL50 oral en ratas	>4800 mg/kg (sin mortalidad)
LD50 cutánea en ratas	>2375 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	>2,5 ml/kg (sin mortalidad)
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	36 mg/l/4 h
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg (Especie: Sprague-Dawley)
LD50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (Especie: blanco de nueva Zelanda) No se han notificado muertes
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/l/4 horas
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	8,67 mg/l/4 h (Especie: Fischer)
ATE CLP (vapores)	8,67 mg/l/4 horas
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
DL50 oral en ratas	>50 g/kg
LD50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg (sin muertes)

Irritación/corrosión cutánea	Provoca irritación cutánea.
Lesiones oculares o irritación ocular	Provoca irritación ocular grave.
Sensibilización respiratoria o cutánea	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Mutagenicidad en células germinales	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Carcinogenicidad	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	Puede irritar las vías respiratorias.
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	Puede provocar daños en los órganos (sistema cardiovascular, sistema hematopoyético) a través de una exposición prolongada o repetida.
Peligro por aspiración	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Síntomas/lesiones después de la inhalación	Irritación de las vías respiratorias y el resto de las membranas mucosas.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	Puede provocar daños en los órganos (sistema cardiovascular, sistema hematopoyético) a través de una exposición prolongada o repetida. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

### 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico)	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

2-butanona, O,O',O''-(metilsililidín)trioxima (22984-54-9)	
CE50: crustáceos	120 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h; Especie: Daphnia magna)
Dilaurato de dibutilestano (77-58-7)	
CE50: crustáceos	0,463 mg/l (Daphnia magna)
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
LC50 Pescado	>22 µg/l
NOEC crónica en peces	0,0044 mg/l

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

R-1008-2	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente .

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

#### 12.3. Potencial de bioacumulación

R-1008-2	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
Dilaurato de dibutilestano (77-58-7)	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	4,44
Masa de reacción del etilbenceno y xileno	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	3,49 a 30 °C (a pH >=5-<=8)
Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	
Pescado BCF	12 400
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	6488 (a 25,1 °C)
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	8023 (a 25,3 °C)
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	8,87 a 23,6 °C

#### 12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

#### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Octametilciclotetrasiloxano (556-67-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del Reglamento REACH, anexo XIII Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Decametilciclopentasiloxano (541-02-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII
Dodecametilciclohexasiloxano (540-97-6)	Esta sustancia no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

#### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades alteradoras endocrinas con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

#### 12.7. Otros efectos adversos

Otra información

Evitar su liberación al medio ambiente.

### SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

#### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase      Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.

Información adicional      Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.

Ecología: materiales de residuo      Evitar su liberación al medio ambiente.

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE






Las descripciones de transporte enumeradas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Conforme a ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
<b>14.1. Número ONU o número de identificación</b>				
UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307	UN 1307
<b>14.2. Designación oficial de transporte de la ONU</b>				
SOLUCIÓN DE XILENOS	SOLUCIÓN DE XILENOS	Solución Xylenes	SOLUCIÓN DE XILENOS	SOLUCIÓN DE XILENOS
<b>14.3. Clase de peligro de transporte</b>				
3	3	3	3	3
				
<b>14.4. Grupo de embalaje</b>				
III	III	III	III	III
<b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

#### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Reglamentación de la UE

##### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene sustancias REACH con las restricciones del Anexo XVII

##### 15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

Contiene una sustancia que se encuentra en la lista de sustancias candidatas al REACH en una concentración  $\geq 0,1$  % o con un límite específico más bajo: Octametilciclotetrasiloxano (D4) (CE 209-136-7, CAS 556-67-2), Decametilciclopentasiloxano (D5) (CE 208-764-9, CAS 541-02-6), Dodecametilciclohexasiloxano (D6) (CE 208-762-8, CAS 540-97-6)

##### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

##### 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

Sustancias sujetas al Reglamento (UE) n.º 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas:

Compuestos de dibutilestaño (77-58-7)

##### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH

##### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible



## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

#### 15.1.1.7. Información del catálogo CE

No existe información adicional disponible

#### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

#### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

#### 15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

#### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última revisión

06/07/2023

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

Tox. aguda 4 (cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4
Tox. aguda 4 (Inhalación: vapor)	Toxicidad aguda (inhalación: vapor) Categoría 4
Toxicidad acuática aguda 1	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro agudo, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
Tox. asp. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Les. oc. 1	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 1
Irrit. ocular 2	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
Líqu. inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H226	Líquido y vapor inflamables.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H341	Se sospecha que provoca defectos genéticos.
H360FD	Puede perjudicar a la fertilidad. Puede dañar al feto.
H361f	Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.
H370	Provoca daños en los órganos.
H372	Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Muta. 2	Mutagenicidad en células germinales, categoría 2
Repr. 1B	Toxicidad para la reproducción, categoría 1B
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2

# R-1008-2

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Iritación cutánea. 2	Iritación/corrosión cutánea, categoría 2
Sens. cutánea 1	Sensibilización cutánea, categoría 1
Sens. cutánea 1B	Sensibilización cutánea, categoría 1B
STOT RE 1	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 1
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2
STOT SE 1	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 1
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Liq. inflamable 3	Basándose en los datos de las pruebas
Irit. cutánea 2	Método de cálculo
Iritación ocular 2	Método de cálculo
Sens. cutánea 1	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
STOT RE 2	Método de cálculo
Tax. asp. 1	Juicio experto
Toxicidad acuática crónica 3	Método de cálculo

### Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
2	Clasificación modificada; lenguaje modificado	06/07/2023	5.0
3	Datos modificados	06/07/2023	5.0
11	Datos modificados; idioma modificado	06/07/2023	5.0
12	Datos modificados; idioma modificado	06/07/2023	5.0
15	Lenguaje modificado	06/07/2023	5.0
16	Lenguaje modificado	06/07/2023	5.0

### Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)  
ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)  
ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera)  
ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)  
FBC: Factor de bioconcentración  
BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)  
DBO: Demanda bioquímica de oxígeno  
N.º CAS: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)  
CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) No. 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) 1272/2008)  
DQO: Demanda química de oxígeno  
CE: Comunidad Europea  
CE50: Concentración Efectiva Media  
CEE: Comunidad Económica Europea  
EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas)  
EmS-No. (Incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)  
EmS-No. (Vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)  
UE: Unión Europea  
CEr50: CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento  
SGA: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos  
IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)

NDS: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie  
NDSCh: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe  
NDSP: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe  
NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel sin efecto adverso observado)  
NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración sin efecto observado)  
NRD: Nevirsytinas Ribinis Dydis  
NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)  
LEP: Valores límite de exposición profesional  
PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, bioacumulativo y tóxico)  
PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de exposición permisible)  
pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)  
REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)  
RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril)  
TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada  
FDS: Fichas de datos de seguridad  
STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de exposición a corto plazo)  
STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad específica en determinados órganos)  
TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft  
TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones de Orientación Técnica)  
ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de Oxígeno)  
TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio)  
TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)  
TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern  
TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine

# R-1008-2

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)  
IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código Internacional para Químicos a Granel)  
IMDG: International Maritime Dangerous Goods (Productos Peligrosos Marítimos Internacionales)  
IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (Valor límite de exposición profesional indicativo)  
LC50: Concentración Letal Media  
DL50: Dosis Letal Media  
LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel más bajo con efecto adverso observado)  
LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración con efecto mínimo observado)  
Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de partición de carbono orgánico en suelo-agua)  
Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de partición de octanol/agua)  
Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)  
MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración máxima en el lugar de trabajo/concentración máxima permisible)  
MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)

TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte  
TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 – Biologische Grenzwerte  
TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)  
TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada)  
VOC: Volatile Organic Compounds (COV, Compuestos Orgánicos Volátiles)  
VLA-EC: Valor Límite Ambiental; Exposición de Corta Duración  
VLA-ED: Valor Límite Ambiental; Exposición Diaria  
VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición)  
VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor límite de exposición media)  
mPmB: Muy persistente y muy bioacumulable  
WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)  
WGK: Wassergefährdungsklasse

### Fundamento jurídico de los valores límite\*

\*Incluye las normativas/disposiciones siguientes y cualquier normativa/disposición relacionada, así como las posteriores modificaciones

**UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE** - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

**UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE** - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

**Austria - BGBl. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 enmendado por BGBl. II n.º 254/2018.

**Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018** - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II n.º 254/2018

**Bélgica - Real Decreto 21/01/2020** - Real decreto que modifica el título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

**Bulgaria - Reg. n.º 13/10** - Reglamento n.º 13 del 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de Trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26

**Gibraltar - LN. 2018/131** - Reglamento de fábricas (Control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

**Grecia - PWHSE** - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutágenas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a asbestos.

**Hungría - Decreto 05/2020** - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

**Irlanda - 2020 COP** - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1

**Italia - Decreto 81** - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

**Italia - IMDFN1** - Decreto ministerial del 20 de agosto de 1999, nota final (1)

**Letonia - Reg. n.º 325** - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

**Lituania - HN 23:2011** - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

**Luxemburgo - A-N 684** - Reglamento Grand-Ducal del 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal del 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-Nº684 de 2018

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutagénicos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

**Croacia - OG n.º 91/2018** - Normativa sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre de 2018

**Chipre - KDP 16/2019** - Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre Reglamento 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y Seguridad Ocupacional (Asbestos), según lo modificado por el Decreto 316/2006.

**República Checa - Reg. 41/2020** - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los valores límite de exposición profesional según sus enmiendas  
**República Checa - Decreto n.º 107/2013** - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

**Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020** - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, modificados por: n.º 986 del 11 de octubre de 2012, n.º 655 del 31 de mayo de 2018, n.º 1458 del 13 de diciembre de 2019, n.º 698 del 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento n.º 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los valores límite de exposición profesional a agentes químicos

Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 del 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

**Finlandia - HTP-ARVOT 2020** - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

**Francia - INRS ED 984** - Valores límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y Seguridad del Trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 del 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Valores límite de exposición profesional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Malta - MOSHAA, cap. 424** - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

**Países Bajos - OWCRLV** - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

**Noruega - FOR-2020-04-060695** - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61** - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Dz. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014** - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valor límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

**Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1.218** - Decisión gubernamental n.º 1.218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

**Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018** - Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018 del 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

**Eslovenia - No. 79/19** - Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

**España - AFS 2018:1** - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

**Suecia - AFS 2018:1** - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos

**Suiza - OLVSNAIF** - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZABILIDAD, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal

## R-1008-2

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

---

correctamente formado, y no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad y el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALS, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)